



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/49/101  
27 de febrero de 1995

---

Cuadragésimo noveno período de sesiones  
Tema 88 a) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/49/728/Add.1)]

49/101. Simposio Internacional de las Naciones  
Unidas sobre Eficiencia Comercial

La Asamblea General,

Recordando el documento titulado "Una nueva asociación para el desarrollo: el Compromiso de Cartagena" 1/, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones, en que, entre otras cosas, se enunció el concepto de eficiencia comercial y se inició el proceso que condujo a la celebración del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial,

Recordando además su resolución 47/183, de 22 de diciembre de 1992, titulada "Octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo", en la que aprobó la convocación de un simposio internacional de las Naciones Unidas sobre eficiencia comercial,

Considerando que el resultado del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial, celebrado en Columbus, Ohio (Estados Unidos de América) del 17 al 21 de octubre de 1994 2/, constituye una contribución concreta y práctica a los objetivos y las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas,

---

1/ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, octavo período de sesiones, Informe y Anexos (TD/364/Rev.1) (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.93.II.D.5), primera parte, secc. A.

2/ Véase TD/SYMP.TE/6.

Destacando la importancia del comercio como instrumento fundamental del crecimiento económico y el desarrollo sostenible para todos los países, especialmente los países en desarrollo, y la necesidad de encontrar soluciones a las cuestiones microeconómicas del comercio internacional que puedan contribuir considerablemente a establecer relaciones comerciales más abiertas, dinámicas y eficientes,

Consciente de la considerable importancia que tendrán la tecnología de la información y la aplicación de prácticas comerciales eficientes en los años venideros en la tarea de aumentar la competitividad de países y empresas mediante la utilización del comercio electrónico,

Tomando nota de la valiosa contribución de diversas organizaciones de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la del Grupo de Trabajo IV de la Comisión Económica para Europa, al éxito del Simposio,

Reafirmando la necesidad de dedicar atención prioritaria a los problemas con que se enfrentan los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, y alentando a todos los países en desarrollo a que sigan participando activamente en el comercio internacional y a que adopten métodos y técnicas comerciales de eficacia demostrada,

1. Expresa su profundo agradecimiento al Gobierno y al pueblo de los Estados Unidos de América, así como a la ciudad de Columbus, Ohio, por haber dado acogida al Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial, por la hospitalidad que brindó a los participantes y por los servicios que puso a disposición del Simposio;

2. Acoge con satisfacción la aprobación de la Declaración Ministerial de Columbus sobre la Eficiencia Comercial 2/, que consagra un marco normativo y un conjunto de acciones y recomendaciones prácticas para un comercio mundial más eficiente, capaz de generar considerables beneficios para todos los países;

3. Acoge también con satisfacción el lanzamiento oficial de la Red Mundial de Centros de Comercio, que, mediante la interconexión electrónica de centros comerciales en todo el mundo, permitirá a todos los países miembros comerciar unos con otros con más eficiencia y ayudará a los que siguen estando al margen del comercio internacional a participar activa y lucrativamente en él, sobre todo a los países menos adelantados y a las empresas pequeñas y medianas de todos los países;

4. Expresa su satisfacción por el alto nivel de la participación en el Simposio y por los procedimientos innovadores introducidos para lograr que las actividades del Simposio fueran más dinámicas y orientadas hacia la acción, en particular mediante una mejor interacción entre los participantes gubernamentales y no gubernamentales;

5. Invita a todos los Estados a que tomen parte activa en la aplicación de la Declaración Ministerial de Columbus sobre la Eficiencia Comercial y destaca la importancia de todos los agentes, en especial los del sector privado, y de la estrecha cooperación entre éstos y las autoridades gubernamentales nacionales y locales para la aplicación de la Declaración;

6. Expresa su reconocimiento a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por haber organizado el Simposio, que destacó la

importancia de las fuerzas del mercado y de la liberalización del comercio para alcanzar el desarrollo económico, demostró la necesidad de combinar la política con la práctica, fomentó una mayor cooperación entre países desarrollados, países en desarrollo y países con economías en transición y alentó un franco intercambio de opiniones con todos los agentes comerciales, tanto públicos como privados, sobre soluciones prácticas y orientadas al mercado para los problemas del desarrollo económico;

7. Exhorta a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que prosiga sus actividades encaminadas a promover la utilización del mercado mundial para apoyar el desarrollo y la aplicación de las disposiciones de la Declaración, en particular el establecimiento de centros de comercio y su integración en la Red Mundial de Centros de Comercio, sobre la base de sistemas abiertos y normas internacionalmente reconocidas que garanticen la igualdad del acceso de todos los países a la Red, con la cooperación, según proceda, del sector privado y de los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas;

8. Destaca la importancia de actuar en forma integrada dentro del sistema de las Naciones Unidas para aplicar el concepto de eficiencia comercial, y pide a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que prosiga sus esfuerzos en esa esfera manteniendo su estrecha cooperación con los órganos y las organizaciones pertinentes a fin de beneficiarse plenamente de las sinergias existentes entre ellos;

9. Toma nota del interés manifestado por la Junta de Comercio y Desarrollo en examinar las medidas complementarias del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial, y expresa su propio interés en que se le informe de las novedades a ese respecto en el contexto de su examen del tema del programa "Comercio y desarrollo".